



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN  
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
INNOVACIÓN CAUCA**

**CONVOCATORIA 11-2016  
PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**

**ADENDA No. 1**

Los términos de referencia de la convocatoria 11-2016 Publicación de Libros Resultado de Investigación (LRI) establecen como requisito para los manuscritos presentados, la certificación de viabilidad para publicación como LRI firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos. Puesto que en el proceso de evaluación de los manuscritos presentados a la convocatoria se considera la participación de pares académicos, quienes serán los encargados de revisar y calificar los manuscritos, se hace necesario precisar el sentido de la certificación entregada por el editor.

Así mismo, entre la documentación requerida figura el presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación. Dado que esta es una información primordial para la editorial seleccionada para la eventual publicación del manuscrito, es necesario garantizar que ésta conoce y avala el presupuesto presentado.

En consecuencia, se modifican los numerales **4.2 De los Manuscritos** y **7.2 Documentación de los Manuscritos**, de la presente convocatoria, redefiniendo el contenido de la certificación entregada por el editor y requiriendo el visto bueno del mismo para el presupuesto de edición y publicación del manuscrito.

**Modificación**

A continuación se presentan las modificaciones a los términos de referencia de la convocatoria 11-2016 Publicación de Libros Resultado de Investigación. Para mayor claridad, el texto modificado o adicionado se muestra subrayado y en negrilla.

Se modifica el numeral 4.2.3, que queda de la siguiente forma:

4.2.3. Deben contar con certificación de **aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI**, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos arriba citado, a saber:

4.2.3.1. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.

- 4.2.3.2. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial).
- 4.2.3.3. No se trata de una plataforma de publicación que públicamente ofrece servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.

Se modifica la sección 4.2 De los Manuscritos, agregando el siguiente numeral:

**4.2.11. Deben contar con un presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida por la Entidad Proponente, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 4.2.3.**

Se modifica el numeral 7.2.1, que queda de la siguiente forma:

7.2.1. Certificación de **aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI**, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 4.2.3 (**Anexo 4**).

Se modifica el numeral 7.2.4, que queda de la siguiente forma:

7.2.4. Presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida **por la Entidad Proponente, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 7.2.1 (Anexo 4).**

Se modifica la sección 10. Anexos, agregando el siguiente ítem:

- **Anexo 4: Certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, y visto bueno al presupuesto.**

Los demás aspectos de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se suscribe en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2016.

  
Álvaro Rendón Gallón  
Director del Proyecto

  
Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay  
Vicerrector de Investigaciones

Y